



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1916-2017

BITÁCORA: 20/DK-0191/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 17 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**JUAN ANTONIO GARCIA GARFIAS**  
**CALLE PRINCIPAL S/N S/N SANTIAGO LACHIVIA**  
**70505 SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Juan Antonio García Garfías con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0003-2016 de fecha 07 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-125-JUA-001/16** ubicado en Calle principal C.P. 70505 San Carlos Yautepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	121	135	17929511	17929525

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ATENCIÓN**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



**C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**

DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE OAXACA

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.  
Expediente y Minutario.

EXP. 975, Vol. aut. para transp. 38.326 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.

